

RESOLUCIÓN N° 0167-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 09 de mayo del 2024.

VISTO: el Oficio N° 000274-2024-UNHEVAL-DI de fecha 07/05/2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0152-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 08/04/2024, se aprueba las BASES PARA LOS PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS – 2024;

Que, mediante Oficio N° 000274-2024-UNHEVAL-DI de fecha 07/05/2024, la Directora de Investigación de la UNHEVAL, manifiesta que, en cumplimiento a la Resolución N° 0152-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 08/04/2024, que aprueba las BASES PARA LOS PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS – 2024, se realizó el proceso de convocatoria para la presentación de proyectos de investigación según temas estratégicos, por lo que es preciso señalar que: 1. De acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la presentación de proyectos de investigación fue hasta el miércoles 10 de abril del presente año, a través de la plataforma del sistema intranet de la DI, como resultado se presentaron 07 proyectos de investigación. 2. En la etapa de elegibilidad se verificaron los requisitos considerados en el numeral 3.2 Documentos de postulación y demás lineamientos que establecen las bases, realizando la notificación de observaciones al investigador responsable de cada proyecto de investigación; por lo que, de acuerdo con la tabla de resultados adjunto al presente documento, fueron 06 postulaciones aptas y 01 postulación no apta. 3. En la etapa de evaluación que las 06 personas aptas cumplan con lo señalado en el numeral 2.1 Prioridades de la convocatoria según temas estratégicos, considerando que los proyectos de investigación estén enmarcados en las líneas de investigación de la UNHEVAL y a los temas estratégicos identificados para ejecutarse en los centros de producción y laboratorios de la UNHEVAL; siendo 06 proyectos de investigación seleccionados. 4. Los proyectos de investigación seleccionados, abordarán investigaciones que involucra un mayor número de co-investigadores dentro del equipo de investigación por la envergadura de este, los cuales fueron justificados previa evaluación a la función que desempeñarán durante la ejecución de la propuesta. 5. La ejecución de estos proyectos de investigación cuentan con la disponibilidad presupuestada para ser financiados con recursos de la UNHEVAL y la rendición de gastos estará sujeto a las normas vigentes de Tesorería de la universidad. En tal sentido, solicita emitir la resolución correspondiente por cada proyecto de acuerdo con la relación que se anexa al presente documento;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR** ganador de la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS-2024**, al siguiente proyecto de investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| COD. DEL PROY. | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | LOCALIZACIÓN | TEMA ESTRATÉGICO | TÍTULO DEL PROYECTO | INTEGRANTES | CONDICIÓN | PRESUPUESTO |
|----------------|--------------------------------------|---|--|--|---------------------------------------|---------------------------|--------------|
| CAGR4 | AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESQUERIA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN FRUTICOLA OLERICOLA | PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA | PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA | CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO | INVESTIGADOR RESPONSABLE | S/.30,000.00 |
| | | | | | GONZALES PARIONA, FERNANDO JEREMÍAS | CO-INVESTIGADOR | |
| | | | | | ROMERO CHAVEZ, JAVIER | CO-INVESTIGADOR | |
| | | | | | GUTIERREZ SOLORZANO, MARIA BETZABE | CO-INVESTIGADOR | |
| | | | | | VILLODAS ROSALES, LUIS | CO-INVESTIGADOR | |
| | | | | | VILLAORDUNA ARGUEZO, LESLIE YANELY | INVESTIGADOR EN FORMACIÓN | |
| | | | | | SALAS HERMITANO, EDWING NOE | INVESTIGADOR EN FORMACIÓN | |

2. **OTORGAR** al equipo de investigación el financiamiento con la suma de S/. 30,000.00 de los recursos de la UNHEVAL, a través del Investigador Responsable, bajo las condiciones señaladas en las Bases correspondientes, y la Directiva de viáticos, pasajes, encargos y asignaciones económicas de la UNHEVAL, vigente; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

3° **DISPONER**, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes del proyecto, la aplicación de lo establecido en las Bases respectivas, asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.

4° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION